



La "burocracia" de ANECA

AULA LIBRE

Gemma Rauret

En un país que aún recuerda el "vuelva usted mañana", calificar pública y machaconamente el trabajo de una institución como burocrático equivale a sugerir que su operativa es arbitraria, ineficaz y que toma el pelo a los sufridos contribuyentes. Y de burocrática ha sido tildada ANECA [agencia pública que evalúa la calidad de las universidades] por fuego amigo, en ocasiones con mando en plaza académica, a través de medios igualmente competentes y responsables. La crítica ha partido de entornos sometidos por mor de la normativa vigente al fuero de la agencia, posiblemente interpretando como lesiva para sus intereses una actuación evaluadora, reglada y tasada, que se materializa bajo el principio de legalidad y responsabilidad social. Lo que no quiere decir que esa práctica de "cuestionar al mensajero" no sea totalmente legítima e incluso necesaria cuando se ejerce con espíritu constructivo y sin presuponer leñidad en el interlocutor. ANECA acepta de buen grado las críticas y las considera un valor añadido (evaluar al evaluado), pero siempre que no escondan prejuicios menos honorables que permitan po-

ner bajo sospecha su actividad. Lo que está en juego no son proyectos individuales más o menos trascendentes sino la solvencia del sistema universitario y, aunque suene grandilocuente, el bienestar económico, cultural y social de una comunidad.

La voluntad política de construir en Europa una universidad más activa para los estudiantes llevó a los responsables de educación superior a adoptar unos acuerdos, orientados a romper las barreras entre los Estados y a conformar un auténtico Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En España el nuevo marco legal no ha quedado plenamente establecido hasta octubre de 2007, con un decreto que establece, entre otros aspectos, que las universidades deberán presentar a verificación todas las enseñanzas oficiales para que, una vez comprobado que se adaptan a la nueva ordenación, sean incluidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. También se fija la obligatoriedad de que el Consejo de Universidades solicite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) la evaluación de aproximadamente una cuarentena de aspectos. Un informe de evaluación favorable, basado en el análisis de una memoria que presentan las universidades, es el requisito previo para la verificación. Ésta de-

be ser una garantía para el estudiante y la memoria presentada, el compromiso visible de la universidad con los estudiantes.

Sin embargo, desde la puesta en marcha del nuevo proceso, numerosas voces han tachado éste de "burocrático". Hasta ahora, para poner en marcha una nueva enseñanza oficial, las universidades también debían presentar al Consejo de Universidades una memoria con el plan de estudios. Hasta aquí nada ha cambiado, la misma "burocracia" y con el mismo fin. Cada una de las enseñanzas oficiales tenía establecido un conjunto de características: el tipo de materias, una breve descripción de su contenido o directrices, su extensión en créditos y el perfil del profesorado competente para desarrollarlo. La comprobación la llevaba a cabo una comisión del Consejo de Universidades. Era un proceso sencillo. ¿Qué ha cambiado ahora para que se tache de burocrático el nuevo proceso?

La función de ANECA es comprobar que la universidad facilita la información de cada uno de estos aspectos de forma adecuada y que ésta cumple los requisitos establecidos. Se trata de garantizar que cada propuesta, como pacto con sus estudiantes, se adecua a la letra y al espíritu del EEES. Para ello, ANECA se ha dotado de un procedimiento de evaluación que es público y ha

nombrado 13 comisiones, cuya composición es conocida, formadas por expertos que incluyen académicos, profesionales y estudiantes que evalúan cada memoria con criterios internacionalmente reconocidos.

¿Tanta burocracia representa preparar una memoria de 100 páginas que asegure que la universidad ha analizado todos los aspectos fundamentales que garantizan un buen desarrollo de la docencia de los nuevos títulos de acuerdo con lo que exige el marco legal? Seguro que no. Entonces, ¿por qué esta reacción tan contraria a la verificación, y en especial a la evaluación realizada por ANECA? Es evidente que un proceso tan novedoso y complejo requiere una buena información previa y solicitar a las universidades la información en un formato que no sea engorroso. En este aspecto ha habido algunos fallos que poco a poco se han ido corrigiendo. Quedan aún algunos puntos débiles que habrán de ser analizados por todos los implicados con sano espíritu crítico, nunca inquisitorial. La verificación ha de ayudar a que nuestros títulos puedan ofrecer la garantía de que las nuevas enseñanzas en España cumplen con los compromisos del EEES. Requisitos para que los futuros titulados logren una formación universitaria de acuerdo con las expectativas y acorde con la sociedad del conocimiento. Juntos podemos.

Gemma Rauret es directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).